

TEMA 4: El sistema de cuentas y los agregados en el SEC 2010 (I)

El SEC 2010 registra los flujos y los stocks en una serie ordenada de cuentas relacionadas entre sí. A la serie ordenada de cuentas se la denomina sucesión de cuentas.

La sucesión completa de las cuentas de las unidades y sectores institucionales está compuesta por las siguientes cuentas:

- Las cuentas corrientes, que muestran la producción, la generación y asignación de la renta, la distribución y redistribución de la renta y la utilización de la renta en forma de consumo final. Para las unidades de actividad económica locales y las ramas de actividad, la sucesión de cuentas únicamente incluye las cuentas de producción y explotación. En su lado derecho, las cuentas corrientes muestran las operaciones que incrementan el valor económico de una unidad o sector y en su lado izquierdo, se muestran los empleos, es decir, las operaciones que reducen el valor económico. La renta que no se destina directamente a consumo final se registra como ahorro.
- Las cuentas de acumulación de renta, que son las cuentas de capital y financiera y la cuenta de otras variaciones del volumen de activos. En su lado derecho se muestran las variaciones de pasivos y patrimonio neto, mientras que en el lado izquierdo se muestran las variaciones de activos.
- Los balances, en los que se presentan los pasivos y el patrimonio neto en el lado derecho y los activos en la izquierda. La comparación entre balances sucesivos da lugar a las variaciones de pasivos y patrimonio neto, por un lado, y a las variaciones de activos, por otro.

Además, existen otras dos cuentas adicionales, a saber:

- La cuenta de bienes y servicios, que muestra la economía en su conjunto para grupos de productos, los recursos totales (producidos o importados) con que cuenta una economía y los empleos totales de los bienes y servicios (consumos intermedios, consumo final, variaciones de existencias, formación bruta de capital fijo, adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos y exportaciones). La cuenta de bienes y servicios no entra en la sucesión de cuentas, en la medida que no da lugar a un saldo que pase a la siguiente cuenta, sino que es la presentación en forma de tabla de una identidad contable, con arreglo a la cual la oferta es igual a la demanda para todos los productos y grupos de productos de la economía.
- La cuenta del resto del mundo comprende las operaciones entre las unidades institucionales residentes y no residentes y los stocks de activos y pasivos correspondientes. En la estructura de la contabilidad nacional, el resto del mundo juega el mismo papel que un sector institucional; de esta manera, un recurso para el resto del mundo es un empleo para la economía y viceversa. Ahora bien, la cuenta del resto del mundo difiere de los demás sectores en que no muestra todas las operaciones contables del resto del mundo, sino únicamente las que tienen una contrapartida en la economía nacional objeto de medición.

4.1. Cuestiones iniciales.

4.1.1. Principio de partida doble

La contabilidad nacional se basa en el principio de partida doble. Para cada unidad o sector, cada operación se registra dos veces: una como recurso (o variación de pasivos) y otra como empleo (o variación de activos). Las cuentas muestran empleos y recursos y se equilibran con un saldo contable, normalmente en el lado de los empleos, que se traslada a la siguiente cuenta de la sucesión como primera anotación (normalmente en el lado de los recursos).

Las cuentas nacionales, con todas las unidades y sectores incluidos, siguen el principio de partida cuádruple, puesto que en la mayoría de las operaciones intervienen dos unidades institucionales, por lo que cada operación se registra dos veces por los agentes que intervienen¹. Así, una prestación social en efectivo pagada por una unidad de las Administraciones públicas a un hogar se registraría:

- En el sector de las Administraciones públicas:
 - Como empleo en la rúbrica transferencias.
 - Como adquisición negativa de activos en la partida efectivo y depósitos.
- En el sector de los hogares:
 - Como recursos en la rúbrica de transferencias.
 - Como adquisición de activos en la partida efectivo y depósitos.

Los saldos de todas las cuentas se ofrecen tanto brutos como netos, dependiendo de si están calculados sin deducir el consumo de capital fijo o tras deducir el consumo de capital fijo. Se considera que los saldos netos son más significativos, ya que el consumo de capital constituye una demanda de renta disponible que se debe atender para mantener el stock de capital de la economía.

4.1.2. Principio de no consolidación

En las cuentas se registran las variaciones de valor de una unidad o de un sector de acuerdo con la naturaleza de los flujos económicos. Además, en el registro de las operaciones de una economía en las cuentas también es importante conocer que, como norma de principio, en el SEC 2010 no se consolidan los flujos y stocks entre las unidades que integran cada sector subsector. No obstante, se contempla la elaboración de cuentas consolidadas para presentaciones o análisis complementarios. Un criterio análogo se sigue cuando una unidad o sector puede tener el mismo tipo de operación como empleo y como recurso o el mismo tipo de instrumento financiero como activo y pasivo; el SEC 2010 opta por el registro bruto con carácter general, exceptuándose aquellas ocasiones en las que el saldo neto es inherente a la clasificación².

4.1.3. Valoración monetaria y precios

Con carácter general, en el sistema SEC 2010 todos los flujos y stocks se reflejan en términos monetarios, con arreglo a su valor de cambio, esto es por el valor al que los flujos o stocks se cambian o podrían cambiarse por efectivo. De esta manera, los precios de mercado son la referencia para la valoración del SEC 2010. Las excepciones que no se rigen por este criterio de valoración monetaria son únicamente algunas variables relativas a la población y la mano de obra.

A la hora de acometer la valoración monetaria, claro está, las operaciones monetarias y los activos y pasivos en efectivo disponen de una valoración directa inmediata. En el resto de los casos, se debe establecer un método de valoración, cuya mejor opción viene dada por los precios de mercado de bienes, servicios o activos análogos. En los casos en los que no se dispone de precios de mercados de productos análogos (caso de los servicios no de mercado producidos por las Administraciones públicas), la valoración se realiza según de los costes de producción. Finalmente, como último recurso, si no se dispone de precios de mercado y se desconocen los costes de producción, la valoración de los stocks y flujos se realiza como el valor actual de los rendimientos futuros esperados.

¹ En las operaciones internas, por excepción, únicamente se necesitan dos partidas cuyo valor ha de ser estimado.

² El ejemplo más relevante de esta excepción es la variación de existencias, que subraya el aspecto significativo desde el punto de la formación de capital global, en lugar del seguimiento diario de entradas y salidas de existencias.

La valoración de los stocks se realiza a precios corrientes en el momento al que se refiere el balance, no en el momento de su producción o adquisición de los bienes o activos que lo componen.

A efectos de precios, en el caso de los bienes y servicios, las cuentas nacionales utilizan dos referencias fundamentales:

- Precios básicos: desde el punto de vista del productor, son los precios al salir de las unidades de producción e incluyen:
 - Los costes en sentido estricto, esto es, consumos intermedios, remuneración de asalariados y excedente bruto de explotación (o rentas mixtas, en el caso de los autónomos).
 - Determinados impuestos sobre la producción (denominados Otros impuestos sobre la producción), como el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Precios de adquisición: desde el punto de vista del consumidor, se trata de los precios que se pagan al adquirir los productos, por lo que se, sobre los precios básicos, se añaden también los márgenes comerciales, los costes de transporte y, en su caso, los impuestos sobre la producción e importación de bienes (esencialmente el IVA y los impuestos sobre consumos específicos). Por el contrario, de recibirse alguna subvención, esta se detrae del precio de adquisición.

A efectos de registro contable, por el lado de los empleos se utilizan los precios de adquisición, mientras que por el lado de la producción el registro se efectúa en precios básicos. Así, en la cuenta de bienes y servicios, la producción de las sociedades y cuasisociedades no financieras se mide en precios básicos, mientras el consumo de los hogares en la cuenta de utilización de la renta disponible se mide por los precios de adquisición.

En el caso de las importaciones y exportaciones de bienes y servicios, el registro se realiza por su valor en la frontera, *Free on Board* (fob) en la aduana del país exportador. Los servicios de transporte exterior y seguros entre las fronteras del importador y exportador no se incluyen en el valor de los bienes, sino que se registran como servicios. Dado que puede no ser posible contar con valores fob para todas las desagregaciones de productos, en las tablas que detallan el comercio internacional las importaciones aparecen valoradas en la aduana del país importador por su valor *Cost Insurance and Freight* (cif), que incluyen tanto el valor de los bienes importados como el de todos los servicios de transporte y seguros hasta la frontera del importador. Dado que los servicios de transporte y seguros afectan a servicios internos, se hace un ajuste fob/cif.

4.1.4. Momento del registro

En el SEC 2010 los flujos se registran conforme al principio de devengo, es decir cuando se crea, se transforma o se extingue el valor económico o cuando nacen, se transforman o se cancelan los derechos y obligaciones. La utilización del principio de devengo implica que el registro se realiza con independencia de la corriente de pagos.

Si bien la aplicación del principio de devengo se extiende a todos los flujos, monetarios o no monetarios, internos o entre unidades distintas, este enfoque se flexibiliza al tratar con impuestos y cotizaciones a la Seguridad Sociales pagaderos a las Administraciones públicas, que se pueden registrar netos de la parte cuya recaudación sea incierta (o de incluirse esta parte, se neutraliza en el mismo ejercicio contable con una transferencia de capital a los sectores correspondientes). Además, para estas partidas también se permite un método aproximativo, registrando la recaudación según el criterio de caja.

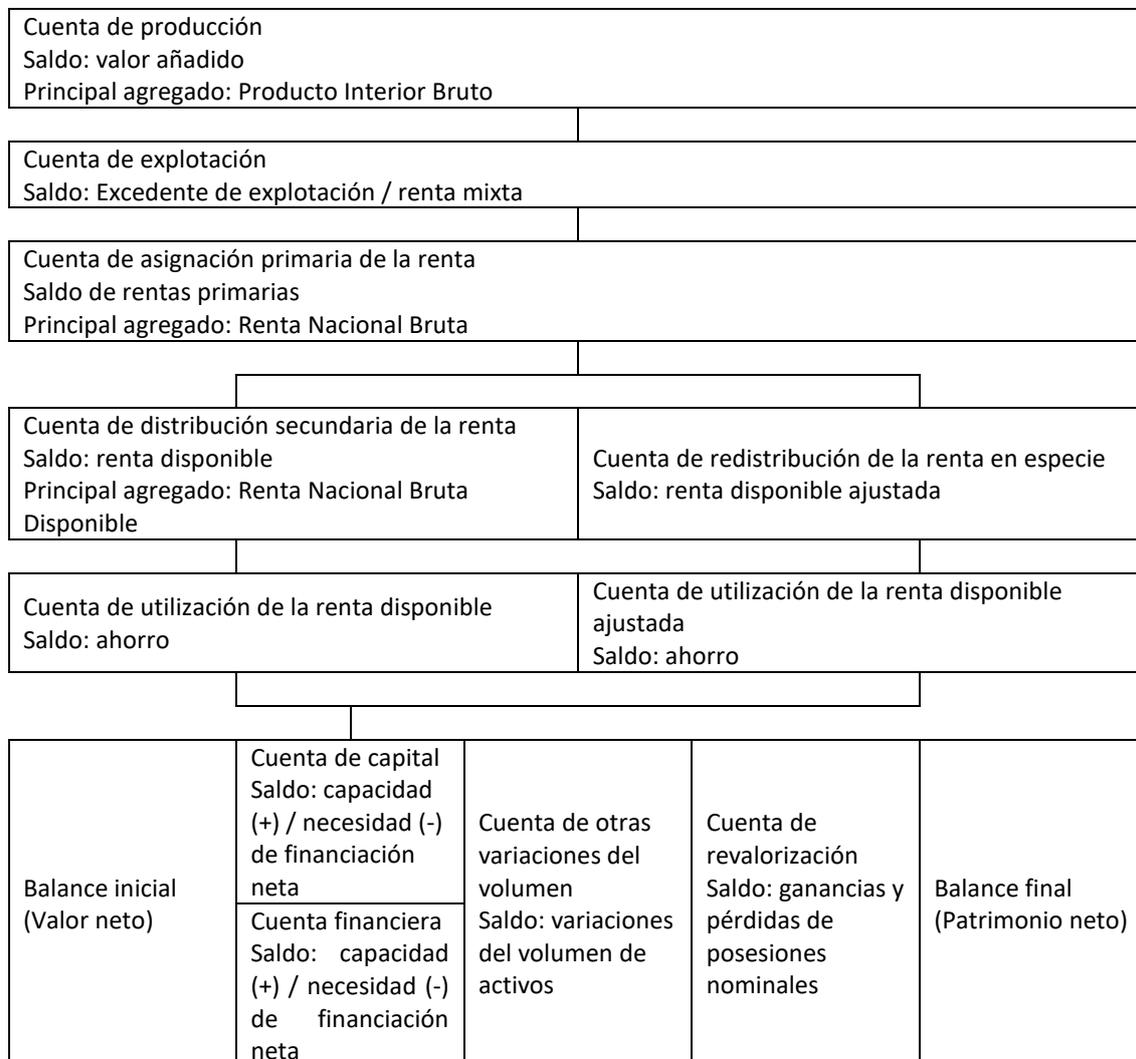
4.2. Sucesión de cuentas.

En la sucesión de cuentas se muestran de forma ordenada las cuentas corrientes, las cuentas de acumulación y los balances. Las distintas cuentas incluidas en la sucesión se enlazan entre sí a

través de los saldos contables. Estos saldos contienen una gran cantidad de información e incluyen algunas de las partidas más importantes de las cuentas: el valor añadido, el excedente de explotación, la renta disponible, el ahorro y la capacidad o necesidad de financiación neta.

En el siguiente diagrama se recoge la sucesión de cuentas en términos de flujos:

Diagrama 1: Sucesión de cuentas en términos de flujos



La cuenta de producción abre la secuencia de cuentas y registra los productos y los consumos del proceso de producción, dando como saldo contable el valor añadido, que se traslada a la siguiente cuenta. Las tablas de origen y destino son esenciales para la confección de esta cuenta.

La cuenta de explotación registra la remuneración de los asalariados que intervienen en el proceso de producción, así como los impuestos sobre la producción que corresponden a las Administraciones públicas, siendo el saldo el excedente bruto de explotación (o renta mixta, en el caso de los trabajadores autónomos que forman parte del sector hogares). Al igual que en el caso de la cuenta de producción, las tablas de origen y destino son esenciales para la confección de esta cuenta.

El valor añadido, desagregado en remuneración de los asalariados, impuestos sobre la producción y excedente de explotación (y renta mixta de los hogares), se traslada a la cuenta de asignación de la renta primaria. En esta cuenta se asigna la renta de cada factor al sector institucional beneficiario de que se trata, no al sector de producción. En ocasiones, la renta

cambia de sector: por ejemplo, la remuneración de los asalariados se atribuye a los hogares o al resto del mundo (no residentes); pero en otras ocasiones la renta permanece en el mismo sector, como por ejemplo el excedente de explotación. Por último, en esta cuenta, además, se registran las rentas de la propiedad (tanto las entrantes como salientes). El saldo de esta cuenta son las rentas primarias de cada sector.

En la siguiente cuenta, la cuenta de distribución secundaria de la renta, se registra la redistribución de la renta a través de las transferencias. Los principales instrumentos de redistribución son los impuestos que reciben las Administraciones públicas de los hogares, por un lado, y las prestaciones sociales que reciben los hogares (principalmente de las Administraciones públicas y en menor medida de las ISFLSH) por otro. El saldo de esta cuenta es la renta disponible.

La secuencia principal de cuentas continúa con la cuenta de utilización de la renta disponible, en la que se recoge el gasto final de los hogares, siendo el resultado o saldo contable el ahorro.

De forma paralela a las cuentas principales de distribución secundaria de la renta y utilización de la renta disponible, el SEC 2010 desdobra la secuencia de cuentas. En la cuenta de redistribución de la renta en especie se registran las transferencias sociales en especie como transferencias imputadas desde las Administraciones públicas a los hogares. De este modo, la renta de los hogares aumentaría en el importe del valor de los servicios individuales prestados por las Administraciones públicas, dando como resultado la renta disponible ajustada. En la cuenta de utilización de la renta disponible ajustada se anula la imputación anterior, esto es, se registra un empleo por parte de los hogares por dichos servicios individuales prestados por las Administraciones públicas, de manera que el resultado final de este desdoblamiento de las cuentas lleva al ahorro bruto, coincidente con el ahorro medido en la secuencia principal de cuentas.

El ahorro supone el saldo final de las cuentas corrientes y da paso a las cuentas de acumulación. El ahorro se traslada a la cuenta de capital, como fuente de financiación de la formación de capital. En esta cuenta se registran también las transferencias de capital entre sectores. Para cada sector, los diferentes recursos, comparados con la adquisición de activos reales, ofrecen como saldo la capacidad (+) o necesidad (-) de financiación.

La sucesión de cuentas concluye con la cuenta financiera, en la que se registra con detalle la capacidad o necesidad de financiación de cada sector y permite calcular la capacidad o necesidad de financiación neta. Claro está, este saldo debería coincidir con el saldo de la cuenta de capital. Las posibles diferencias entre ambos deben ser imputables a las diferencias de mediación entre los registros reales y financieros de la actividad económica.

Por último, los balances enlazan en su parte final con la secuencia de cuentas. El balance inicial indica el nivel del conjunto de los activos y los pasivos, ya sean reales o financieros, al inicio de un ejercicio. La riqueza se mide por su patrimonio neto (activos menos pasivos). Partiendo de este balance inicial se incluyen las variaciones de activos y pasivos que tienen lugar a lo largo de un ejercicio contable. Las cuentas de capital y financiera son las que muestran los cambios debidos a las operaciones con activos reales y sobre activos y pasivos financieros respectivamente. Finalmente, se recogen en dos cuentas los cambios en el valor de los activos y pasivos que se producen al margen del ciclo económico de producción y consumo. Por ejemplo, los cambios de valor que resulten de una catástrofe se recogen en la cuenta de otras variaciones del volumen. Por su parte, los cambios de valor del stock debidos a cambios de precios se registran en la cuenta de revaloración. La incorporación de las cuentas de otras variaciones del volumen y de revaloración permiten llegar a estimar los valores del balance de cierre.

4.3. Las cuentas corrientes³.

Las cuentas corrientes integran las cuentas de producción, de explotación, de asignación de la renta primaria, de distribución secundaria de la renta y de utilización de la renta disponible en su corriente principal y, además, de forma paralela a las dos últimas, de las cuentas de redistribución de la renta en especie y de utilización de la renta disponible ajustada.

4.3.1. La cuenta de producción

La cuenta de producción muestra las operaciones relativas al proceso de producción y se elabora tanto para los sectores institucionales como para las ramas de actividad.

Como recursos, esta cuenta incluye la producción (valorada a precios básicos) y, como empleos, los consumos intermedios (valorados a precios de adquisición)⁴. La cuenta de producción pone de manifiesto uno de los saldos fundamentales: el valor añadido.

El valor añadido se calcula de forma significativa tanto para sectores institucionales como para las ramas de actividad, antes o después de incluir el consumo de capital fijo (es decir, en términos brutos o netos).

Para el total de la economía, la cuenta de producción permite calcular el PIB a precios de mercado, a partir de la producción y de los impuestos sobre los productos menos las subvenciones a los productos.

Los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIMFI) se asignan a los usuarios como costes. Así, el pago de intereses a los intermediarios financieros se reclasifica como pago por servicios y se asigna como producción a los productores de servicios de intermediación financiera. A la par, un valor equivalente se identifica como consumo de los usuarios. Por lo tanto, el PIB se verá afectado por los SIMFI y la asignación del volumen de los SMIFI asignados a consumo final, exportaciones e importaciones.

4.3.1.a. Producción (P.1)

Claro está, una de las principales rúbricas de la cuenta de producción es la propia producción. El SEC define la producción como una actividad realizada bajo el control, la responsabilidad y la gestión de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios para producir otros bienes y servicios.

El SEC 2010 distingue tres tipos de producción:

- Producción de mercado (P.11): por producción de mercado se entiende aquella que se vende o cede de otra manera en el mercado o que está destinada a estos fines;
- Producción para uso final propio (P.12): por producción para uso final propio se entiende los bienes o servicios que una unidad institucional conserva para su consumo final propio o para la formación de capital;
- Producción no de mercado (P.13): la producción no de mercado es la producción suministrada a otras unidades de forma gratuita o a precios económicamente no significativos.

La distinción entre los tres tipos de producción sirve para determinar qué principios de valoración deben aplicarse a la producción. La producción de mercado y la producción para uso final se valoran a precios básicos. La producción total de los productores no de mercado se valora sumando los costes de producción. De forma agregada, la producción de una unidad

³ En el anexo se encuentra el detalle de las cuentas, con el ejemplo que ofrece el propio Manual del SEC 2010.

⁴ Esta diferencia de medición de precios entre producción y consumo hace que el valor añadido no incluya los impuestos sobre los productos menos las subvenciones a los productos.

institucional se valora como la suma de las producciones de sus UAE locales y, por lo tanto, depende también de la distinción entre de mercado, para uso final propio y no de mercado.

En la siguiente tabla se muestra la distinción entre productores de mercado, productores para uso final propio y productores no de mercado según el tipo de unidad institucional.

Tabla 2.1 . distinción entre productores de mercado, productores para uso final propio y productores no de mercado según el tipo de unidad institucional

Tipo de unidad institucional		Clasificación		
		Tipo de productor/ producción	Sector(es)	
Productores privados	Empresas no constituidas en sociedad propiedad de hogares (excepto las cuasisociedades propiedad de hogares)	De mercado o para uso final propio	Hogares	
	Otros productores privados (incluidas las cuasisociedades propiedad de hogares)	ISFL privadas	De mercado	Sociedades
		Otros productores privados distintos de las ISFL	No de mercado	ISFLSH
			De mercado	Sociedades
Productores públicos		De mercado	Sociedades	
		No de mercado	Administraciones públicas	

La producción debe registrarse y valorarse cuando los bienes y servicios se generan en el proceso productivo. Toda la producción debe valorarse a precios básicos. La producción total de los productores no de mercado (UAE locales) se valorará por los costes totales de producción.

Determinados productos y servicios como los servicios financieros e de seguros presentan excepciones en relación con el momento del registro y la valoración.

4.3.1.b. Consumos intermedio (P.2)

El consumo intermedio también se refleja en la cuenta de producción. El consumo intermedio está definido como el conjunto de bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso productivo, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. En el proceso de producción, los bienes y servicios se transforman o consumen completamente.

En los consumos intermedios se incluyen los siguientes casos:

- Bienes y servicios utilizados como insumos de las actividades auxiliares. Cabe citar como ejemplos comunes la gestión de compras y ventas, el marketing, la contabilidad, el tratamiento de datos, el transporte, el almacenamiento, el mantenimiento, la seguridad, etc. Estos bienes y servicios no se distinguen de los que consumen las actividades principales (o secundarias) de una UAE local.
- Bienes y servicios recibidos de otra UAE local de la misma unidad institucional.
- Alquiler de activos fijos (por ejemplo, el arrendamiento operativo de maquinaria o vehículos, programas informáticos y originales de obras recreativas).
- Otros bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso productivo.

Los productos utilizados para consumos intermedios se registran y valoran en el momento en que entran en el proceso de producción. Su valoración se realiza a los precios de adquisición de bienes o servicios similares en ese momento.

Las unidades de producción no registran directamente el empleo real de los bienes en la producción, sino que registran las adquisiciones destinadas a ser utilizadas como insumos menos el incremento de las existencias de estos bienes.

4.3.2. Las cuentas de distribución y utilización de la renta

Las cuentas de distribución y utilización de la renta analizan en cuatro etapas sucesivas:

- La distribución primaria de la renta, centrada en la generación de renta derivada directamente del proceso de producción y su distribución entre los factores de producción (trabajo y capital) y las Administraciones públicas (a través de los impuestos sobre la producción y las importaciones, y de las subvenciones). Se concreta en las cuentas de explotación y de asignación de la renta primaria, que permiten calcular el excedente de explotación (o la renta mixta, en el caso de los trabajadores por cuenta propia) y la renta primaria, respectivamente.
- La distribución secundaria de la renta, que se enfoca hacia la redistribución de la renta a través de transferencias distintas de las transferencias sociales en especie y de las transferencias de capital. El resultado que se obtiene como saldo contable es la renta disponible.
- La redistribución en especie. En esta tercera etapa, los servicios individuales prestados por las Administraciones públicas y las ISFLSH se consideran parte del consumo final de los hogares, a los que se imputa una renta correspondiente. Para ello, se recurre a la cuenta de redistribución de la renta en especie, una cuenta paralela a la secuencia principal que refleja en los recursos la renta extraordinaria imputada a los hogares, y un empleo para las Administraciones públicas y las ISFLSH como la transferencia imputada desde estos sectores. Esto arroja un saldo contable conocido como renta disponible ajustada, idéntica a la renta disponible del total de la economía, aunque diferente para los sectores de los hogares, las Administraciones públicas y las ISFLSH.
- La utilización de la renta. En la cuarta etapa, la renta disponible se traslada a la cuenta de utilización de la renta disponible y se muestra cómo se consume la renta, dejando como saldo contable el ahorro. En la sucesión paralela, cuando los servicios individuales se reconocen como consumo de los hogares a través de la cuenta de redistribución de la renta en especie, la utilización de la cuenta de la renta disponible ajustada pone de manifiesto cómo se consume la renta disponible ajustada por los hogares en las transferencias sociales en especie recibidas de las Administraciones públicas y las ISFLSH, añadiendo el valor de las transferencias sociales en especie al consumo final de los hogares a fin de establecer una medición denominada consumo final efectivo. En sentido opuesto, el consumo de las Administraciones públicas y las ISFLSH se reduce en un montante equivalente, de modo que cuando se calcula el ahorro de las Administraciones públicas, las ISFLSH y los hogares, el tratamiento ajustado arroja el mismo saldo contable de ahorro para cada sector que el tratamiento estándar de la sucesión principal.

4.3.2.1. Las cuentas de distribución primaria de la renta (1). La cuenta de explotación

La cuenta de explotación se presenta tanto por sectores institucionales como por ramas de actividad (en las columnas de las tablas de origen y destino).

La cuenta de explotación presenta las operaciones de rentas primarias desde la perspectiva de los sectores de fuente y no de destino. Esta cuenta analiza en qué medida el valor añadido engloba la remuneración de los asalariados y otros impuestos (menos subvenciones) a la producción.

Con carácter general, el saldo contable es el excedente de explotación, que es el excedente (o déficit) de las actividades de producción antes de considerar los intereses, las rentas de la tierra o los importes que la unidad de producción debe pagar (o cobrar) sobre los activos financieros o los recursos naturales que tiene en préstamo o ha alquilado (o de los que es propietaria)⁵.

⁵ La producción por cuenta propia de servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios también daría lugar a excedente de explotación (y no a una renta mixta).

Como caso especial, en el caso de las empresas no constituidas en sociedad pertenecientes a los hogares, parte del saldo de la cuenta de explotación corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o los miembros de su familia. Los ingresos por el trabajo por cuenta propia presentan simultáneamente características de los sueldos y salarios y de los beneficios por el trabajo realizado como empresario. Esta renta se denomina renta mixta.

4.3.2.1.a Remuneración de asalariados (D.1)

La remuneración de los asalariados se define como la remuneración total, en efectivo o en especie, a pagar por un empleador a un asalariado a cambio del trabajo realizado por este último durante el ejercicio contable. Se descompone en:

- Sueldos y salarios en efectivo y en especie (D.11). El SEC 2010 divide el sueldo y salario de los asalariados en efectivo y en especie. Los sueldos y salarios en efectivo incluyen las cotizaciones sociales, los impuestos sobre la renta y otros pagos a cargo del asalariado, incluidos los que el empleador retiene y paga directamente a los sistemas de seguros sociales, las autoridades fiscales, etc., en nombre del asalariado. Las principales remuneraciones de los sueldos y salarios en efectivo son: los sueldos y salarios básicos pagados a intervalos regulares, los pagos adicionales (como gratificaciones por horas extraordinarias, trabajo nocturno o en fin de semana, o por trabajo en circunstancias desagradables o peligrosas), y los complementos por residencia y traslado al extranjero. Los sueldos y salarios en especie son los bienes y servicios, u otras prestaciones no en efectivo, proporcionados gratuitamente o a precios reducidos por los empleadores y que los asalariados pueden utilizar en su tiempo libre y de la forma que deseen para la satisfacción de sus propias necesidades o las de otros miembros de sus hogares

4.3.2.1.b Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores (D.12)

Las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores son las cotizaciones sociales que pagan los empleadores a los sistemas de seguridad social u otros sistemas de seguros sociales vinculados al empleo a fin de garantizar las prestaciones sociales para sus asalariados. En la remuneración de los asalariados se registra un montante equivalente al valor de las cotizaciones sociales pagadas por los empleadores para garantizar a sus asalariados el derecho a recibir prestaciones sociales. Las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores pueden ser efectivas o imputadas. Las cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores (D.121) comprenden los pagos que estos realizan en beneficio de sus asalariados a las entidades aseguradoras (seguridad social y otros sistemas de seguros sociales vinculados al empleo).

Las cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores comprenden dos categorías:

- Cotizaciones vinculadas a las pensiones (D.1211).
- Cotizaciones para otras prestaciones (D.1212), como por ejemplo por enfermedad, maternidad, accidente laboral, incapacidad, despido, etc.

En un apartado diferente (D.122) se incluyen las cotizaciones sociales pagadas directamente por los empleadores a sus asalariados o antiguos asalariados sin la intervención de una empresa de seguro o un fondo de pensiones autónomo. Estas cotizaciones se dividen en dos categorías: cotizaciones imputadas por pensiones a cargo de los empleadores (D.1221), otras cotizaciones imputadas a cargo de los empleadores (D.1222).

4.3.2.1.c Impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2)

Los impuestos sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados por las administraciones públicas o por las instituciones de la Unión Europea, que gravan la producción y la importación de bienes y servicios, la utilización

de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, los edificios y otros activos utilizados en la producción. Se incluyen aquí:

- Impuestos sobre los productos (D.21). Los impuestos sobre los productos son impuestos a pagar por cada unidad de un determinado bien o servicio producido o negociado. El impuesto puede consistir en un montante monetario específico por unidad de un bien o servicio, o puede calcularse como un porcentaje específico del precio unitario o del valor de los bienes y servicios producidos o negociados. Dentro de los impuestos sobre los productos el SEC distingue entre:
 - Impuesto del tipo valor añadido (IVA) (D.211). El IVA es un impuesto sobre los bienes o servicios que las empresas recaudan por etapas y que, en última instancia, recae íntegramente en el comprador final. Esta rúbrica comprende el IVA recaudado por las administraciones públicas y que grava los productos nacionales e importados. La característica común del IVA es que los productores están obligados a pagar a la administración solamente la diferencia entre el IVA facturado sobre sus ventas y el IVA facturado por sus compras destinadas al consumo intermedio o la formación bruta de capital fijo. El IVA se registra neto, en el sentido de que la producción de bienes y servicios y las importaciones se valoran excluido el IVA facturado, mientras las compras de bienes y servicios se registran incluido el IVA no deducible. El IVA se registra como si fuera soportado por los compradores, y no por los vendedores, y luego solo por aquellos compradores que no puedan deducirlo. La mayor parte del IVA se registra como pagado sobre los empleos finales, fundamentalmente sobre el consumo de los hogares.
 - Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212), que comprenden los pagos obligatorios, excluido el IVA, recaudados por las administraciones públicas y las instituciones de la Unión Europea sobre los bienes importados, a fin de admitirlos en libre circulación en el territorio económico, así como sobre los servicios prestados a las unidades residentes por unidades no residentes. En concreto, incluye: los derechos de importación (D.2121) y los impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación (D.2122).
 - Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones y exportaciones (D.214), que comprenden los impuestos sobre los bienes y servicios que gravan la producción, exportación, venta, transferencia, arrendamiento o entrega de dichos bienes y servicios, o su utilización para consumo final propio o para formación de capital por cuenta propia.

Los impuestos netos sobre los productos se obtienen deduciendo las subvenciones a los productos (D.31) de los impuestos sobre los productos (D.21).

- Otros impuestos sobre la producción (D.29), que comprenden todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Se incluyen aquí los impuestos sobre la producción y las importaciones pagados a las instituciones de la Unión Europea (como los ingresos de la política agrícola común: gravámenes sobre los productos agrícolas importados, montantes compensatorios monetarios recaudados sobre las exportaciones y las importaciones, gravámenes sobre la producción de azúcar e impuesto sobre la isoglucosa y tasas de corresponsabilidad sobre la leche y los cereales y, por supuesto, los derechos de importación recaudados en aplicación del arancel aduanero común de las Comunidades Europeas).

Los impuestos sobre la producción y las importaciones se registran en el momento en que tienen lugar las actividades, operaciones u otros hechos que crean la obligación fiscal.

4.3.2.2. Las cuentas de distribución primaria de la renta (2). La cuenta de asignación de la renta primaria

La cuenta de asignación de la renta primaria se ocupa de las unidades residentes y los sectores institucionales en tanto que perceptores de renta primaria y no como productores de dicha renta primaria (al contrario de lo que ocurre en la cuenta de explotación). Esta cuenta puede calcularse únicamente para los sectores institucionales, ya que, en el caso de las ramas de actividad es imposible desglosar determinados flujos relacionados con la financiación (préstamos concedidos o recibidos) y los activos por ramas de actividad. Por ello, las ramas de actividad solo disponen de las cuentas de producción y de explotación.

Se entiende por renta primaria la renta que reciben las unidades residentes por su participación directa en el proceso de producción y las rentas cobradas como propietario de un activo financiero o recurso natural que se pone a disposición de otra unidad institucional.

Para los hogares, la remuneración de los asalariados que figura como recurso en la cuenta de asignación de la renta primaria (todas las remuneraciones procedentes del empleo cobradas por el sector de los hogares que trabaja como asalariado en empresas, Administraciones públicas, etc.) no se debe confundir con la misma rúbrica en los empleos de la cuenta de explotación (cuánto se abona al personal empleado en los negocios familiares).

La cuenta de asignación de la renta primaria se puede descomponer en dos:

- La cuenta de la renta empresarial, cuya finalidad es determinar un saldo asimilable al beneficio corriente antes de la distribución y del impuesto sobre la renta que utiliza la contabilidad empresarial⁶. Dicha renta empresarial se corresponde con el excedente de explotación o la renta mixta más las rentas de la propiedad a cobrar en relación con los activos financieros y no financieros pertenecientes a la empresa menos los intereses de las deudas a pagar por la empresa, otras rentas de inversiones a pagar, las rentas de la tierra y otros recursos naturales no producidos a pagar por la empresa⁷.
- La cuenta de asignación de otra renta primaria, que permite pasar del concepto de renta empresarial al concepto de renta primaria. Se incluyen aquí los elementos de la renta primaria no incluidos en la cuenta de renta empresarial:
 - Para las sociedades, los dividendos distribuidos, las rentas retiradas de las cuasiedades y los beneficios reinvertidos en la inversión extranjera directa.
 - Para los hogares: las rentas de la propiedad a pagar (excluidos los intereses y las rentas de la tierra a pagar en virtud de la actividad empresarial (en los empleos); la remuneración de los asalariados; las rentas de la propiedad a cobrar (excluidas las relacionadas con la actividad empresarial).
 - Para las Administraciones públicas: las rentas de la propiedad a pagar, excluidas las relacionadas con las actividades de mercado; los impuestos sobre la producción y las importaciones menos las subvenciones; las rentas de la propiedad a cobrar, excluidas las relacionadas con las actividades de mercado.

4.3.2.2.a Rentas de la propiedad (D.4)

Las rentas de la propiedad (D.4) se generan cuando los propietarios de activos financieros y de recursos naturales los ponen a disposición de otras unidades institucionales. La renta a pagar por la utilización de activos financieros se denomina rentas de inversión, mientras que la que se

⁶ Para las Administraciones públicas e ISFLSH esta cuenta se refiere únicamente a sus actividades de mercado.

⁷ Las rentas de la propiedad a pagar en forma de dividendos, las rentas retiradas de las cuasiedades o los beneficios reinvertidos de las inversiones directas del exterior no se deducen de la renta empresarial.

paga por la utilización de un recurso natural se denomina alquiler. Las rentas de la propiedad son la suma de las rentas de inversión más los alquileres. Incluyen:

- Intereses. Los intereses (D.41) son las rentas de propiedad que reciben los propietarios de los activos financieros por poner dichos activos financieros a disposición de otra unidad institucional: efectivo y depósitos (AF.2); valores representativos de deuda (AF.3); préstamos (AF.4); otras cuentas pendientes de cobro/pago (AF.8).
- Rentas distribuidas de las sociedades (D.42). Se incluyen aquí:
 - Dividendos. Los dividendos (D.421) son una forma de renta de la propiedad a la que tienen derecho los propietarios de participaciones en el capital y en fondos de inversión (AF.5), como resultado, por ejemplo, de haber puesto fondos a disposición de las sociedades. Los dividendos, pese a que representan una parte de los ingresos generados durante un ejercicio, no se registran según el criterio del devengo. El momento del registro de dividendos es el momento en el que el precio de la acción empieza a cotizar sin dividendo y no el momento en el que el precio incluye el dividendo.
 - Rentas retiradas de las cuasisociedades. Las rentas retiradas de las cuasisociedades (D.422) son los importes que los empresarios retiran efectivamente, para su propio uso, de los beneficios realizados por las cuasisociedades que les pertenecen. Se registran en el momento en que los propietarios las retiran.
- Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa (D.43), que equivalen al excedente de explotación de la empresa de inversión exterior directa: más las rentas de la propiedad y las transferencias corrientes a cobrar menos las rentas de la propiedad y las transferencias corrientes a pagar, incluidas las remesas efectivas realizadas a los inversores directos en el exterior y los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., de la empresa de inversión exterior directa. Se registran en el momento en que se obtienen.
- Otras rentas de inversión (D.44).
- Rentas de la tierra (D.45). Corresponden a los ingresos que recibe el propietario de un recurso natural por ponerlo a disposición de otra unidad institucional. Existen dos tipos diferentes de rentas procedentes de recursos: las rentas de la tierra y las rentas obtenidas de los recursos del subsuelo. Las rentas de recursos obtenidas de otros recursos naturales como los espectros radioeléctricos, siguen el mismo modelo. Se registran en el período en que son exigibles.

4.3.2.3. La cuenta de distribución secundaria de la renta

La cuenta de distribución secundaria de la renta muestra cómo se asigna el saldo de las rentas primarias de un sector institucional por medio de la redistribución, es decir, mediante los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., las cotizaciones sociales y las prestaciones sociales (excluidas las transferencias sociales en especie) y las otras transferencias corrientes. El saldo de la cuenta es la renta disponible, que refleja las operaciones corrientes y es el importe disponible para el consumo final o el ahorro.

En relación con las cotizaciones sociales, debe tenerse en cuenta que:

- En esta cuenta, las cotizaciones sociales se registran en los empleos de los hogares y en los recursos de los subsectores institucionales responsables de la gestión de la seguridad social (dentro del sector Administraciones públicas). Las cotizaciones sociales a pagar por los empleadores en beneficio de sus asalariados se incluyen primero en la remuneración de los asalariados, en los empleos de la cuenta de explotación de los empleadores (ya que forman parte del coste salarial), y también se registran como remuneraciones de los asalariados, en los recursos de la cuenta de asignación de la renta primaria de los hogares, ya que corresponden a prestaciones proporcionadas a los hogares.

- Las cotizaciones sociales que figuran en los empleos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares se registran netas de los costes del servicio de los fondos de pensiones y otras empresas de seguro, cuyos recursos están constituidos, total o parcialmente, por cotizaciones sociales efectivas⁸.

4.3.2.3.a Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D.5)

Los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. comprenden todos los pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados periódicamente por las administraciones públicas y por el resto del mundo sobre la renta y el patrimonio de las unidades institucionales. Se desglosa como sigue:

- Impuestos sobre la renta. Los impuestos sobre la renta (D.51) comprenden los impuestos sobre las rentas, los beneficios y las ganancias de capital. Se exigen sobre las rentas efectivas o presuntas de las personas físicas, los hogares, las sociedades y las instituciones sin fines de lucro. Incluyen los impuestos sobre la propiedad de bienes raíces e inmuebles cuando estos se usan como base para estimar la renta de sus propietarios.
- Otros impuestos corrientes, donde se incluyen: impuestos corrientes sobre el capital; impuestos de capitación (que se exigen por persona adulta u hogar, independientemente de la renta o el patrimonio) e impuestos sobre el gasto, basados en el gasto total de la persona física o el hogar.

4.3.2.3.b Cotizaciones y prestaciones sociales (D.6)

Las prestaciones sociales son transferencias a los hogares, en efectivo o en especie, destinadas a aliviar la carga financiera que representa para ellos la cobertura de una serie de riesgos o necesidades y efectuadas por medio de sistemas organizados colectivamente o, fuera de estos sistemas, por unidades de las administraciones públicas y por las ISFLSH. Dichas transferencias incluyen los pagos de las administraciones públicas a los productores que suministran prestaciones de forma individual a los hogares en el marco de los riesgos y necesidades sociales.

El SEC 2010 desglosa las cotizaciones y prestaciones sociales como sigue:

- Cotizaciones sociales netas. Las cotizaciones sociales netas (D.61) son las cotizaciones efectivas o imputadas que pagan los hogares a los sistemas de seguros sociales con el fin de asegurar el pago de prestaciones sociales. Las cotizaciones sociales netas (D.61) comprenden:
 - Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores (D.611). Las cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores son los pagos que estos realizan a los sistemas de seguridad social y otros sistemas de seguros sociales vinculados al empleo con el fin de garantizar el derecho de sus asalariados a las prestaciones sociales.
 - Cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores. Las cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores (D.612) representan la contrapartida de las prestaciones sociales (menos, en su caso, las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados) pagadas directamente por los empleadores (es decir, no vinculadas a las cotizaciones efectivas a cargo de los empleadores) a sus asalariados, antiguos asalariados y otros derechohabientes. Las cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores que constituyen la contrapartida de las prestaciones sociales directas obligatorias se registran en el período durante el cual se efectúa el trabajo. Las cotizaciones sociales imputadas a cargo de los

⁸ No obstante, dada la dificultad de desglosar las cargas de los servicios de los sistemas de seguros sociales entre los distintos componentes de la rúbrica D.61 Cotizaciones sociales netas, las tablas recogen las cotizaciones brutas y se incluye una rúbrica de ajuste para las cargas. Como resultado final, la rúbrica D.61 es la suma de sus componentes, menos la rúbrica de ajuste.

- empleadores que constituyen la contrapartida de las prestaciones sociales directas voluntarias se registran en el momento en que se proporcionan
- Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares (D.613). Las cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares son cotizaciones sociales que pagan, en su nombre, los asalariados, los trabajadores por cuenta propia o los desempleados a los sistemas de seguros sociales.
 - Cotizaciones sociales suplementarias a cargo de los hogares (D.614). Las cotizaciones sociales suplementarias a cargo de los hogares consisten en las rentas de propiedad obtenidas durante el ejercicio contable en el stock de los derechos por pensiones y otras prestaciones distintas de las pensiones. Se registran cuando se devengan.
 - Servicios de los sistemas de seguros sociales (D.61SC). Se detrae del importe de las correspondientes cotizaciones.
- Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D.62). La rúbrica D.62 comprende las siguientes subrúbricas:
 - Prestaciones de seguridad social en efectivo (D.621). Son prestaciones de seguros sociales a pagar en efectivo a los hogares por los fondos de la seguridad social. Los reembolsos están excluidos y se tratan como transferencias sociales en especie (D.632). Estas prestaciones se proporcionan en el marco de los sistemas de seguridad social.
 - Prestaciones de otros sistemas de seguros sociales (D.622), que se corresponden con las prestaciones a pagar por los empleadores en el contexto de otros sistemas de seguros sociales vinculados al empleo.
 - Prestaciones de asistencia social en efectivo (D.623), que son transferencias corrientes pagadas por unidades de las administraciones públicas o de las ISFLSH a los hogares, con el fin de cubrir las mismas necesidades que las prestaciones de los seguros sociales, pero que no se enmarcan en un sistema de seguros sociales que requiera la participación normalmente a través de cotizaciones sociales.

El momento del registro de las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie depende de su naturaleza:

- En efectivo: se registran cuando se establece el derecho a la prestación.
- En especie: se registran cuando se proporcionan los servicios.

4.3.2.4. La cuenta de redistribución de la renta en especie

Con esta cuenta se tratar de dar una visión más amplia de la renta de los hogares, al incluir los flujos correspondientes a la utilización de los bienes y servicios individuales que los hogares reciben de forma gratuita de las Administraciones públicas e ISFLSH, es decir, las transferencias sociales en especie. Esto permite complementar el análisis del papel desempeñado por las Administraciones públicas en la redistribución de la renta.

En concreto, las transferencias sociales en especie se registran como los recursos de los hogares, y como empleos de las Administraciones públicas y las ISFLSH.

El saldo de la cuenta de redistribución de la renta en especie es la renta disponible ajustada.

4.3.2.4.a Transferencias sociales en especie (D.63)

Las transferencias sociales en especie comprenden los bienes y servicios individuales proporcionados a los hogares individuales, de forma gratuita o a precios económicamente no significativos, por unidades de las administraciones públicas y las ISFLSH, tanto si se han adquirido en el mercado, como si proceden de la producción no de mercado de las unidades de las administraciones públicas y de las ISFLSH. Se financian por medio de impuestos, cotizaciones

de seguridad social y otros ingresos de las administraciones públicas o, en el caso de las ISFLSH, por medio de donaciones o de rentas de la propiedad.

Las transferencias sociales en especie (D.63) se dividen en:

- Producción no de mercado (D.631) de las administraciones públicas y las ISFLSH.
- Producción adquirida en el mercado (D.632) por las administraciones públicas y las ISFLSH.

Las transferencias sociales en especie (D.63) se registran cuando se proporcionan los servicios o cuando tienen lugar los cambios de propiedad de los bienes proporcionados directamente a los hogares por los productores.

4.3.2.5. *Las cuentas de utilización de la renta*

La cuenta de utilización de la renta muestra, para aquellos sectores institucionales que tienen consumo final, cómo se distribuye la renta disponible (o la renta disponible ajustada) entre el gasto en consumo final (o el consumo final efectivo) y el ahorro.

Únicamente tienen consumo final las Administraciones públicas, las ISFLSH y los hogares. Además, en el caso de los hogares y los fondos de pensiones, la cuenta incluye una partida de ajuste (D.8, Ajuste por la variación de los derechos por pensiones) relacionada con la forma en que se registran las operaciones entre los hogares y los fondos de pensiones comentado con anterioridad en la cuenta de distribución secundaria de la renta.

Existen dos cuentas de utilización de la renta, dependiendo de si se trata de la sucesión principal de cuentas o de la sucesión paralela que parte de la renta disponible ajustada:

- La cuenta de utilización de la renta disponible de la sucesión principal incluye el concepto de gasto en consumo final financiado por los diversos sectores afectados: los hogares, las Administraciones públicas y las ISFLSH. Su saldo es el ahorro.
- La cuenta de utilización de la renta disponible ajustada se vincula a la cuenta de redistribución de la renta en especie. En esta cuenta se incluye el concepto de consumo final efectivo, que corresponde al valor de los bienes y servicios de que disponen efectivamente los hogares para su consumo final, aunque su adquisición esté financiada por las Administraciones públicas o las ISFLSH. Lógicamente, el consumo final efectivo de las Administraciones públicas y las ISFLSH corresponde únicamente al consumo final colectivo.

Para el total de la economía, como sucedía con la renta disponible y la renta disponible ajustada, el gasto en consumo final y el consumo final efectivo son iguales, siendo la única diferencia su distribución por sectores institucionales.

Por último, el saldo de las cuentas de utilización de la renta, el ahorro, es el importe (positivo o negativo) que resulta de las operaciones corrientes y que sirve de conexión con el proceso de acumulación. Si el ahorro es positivo, la renta que no se ha gastado se utiliza para la adquisición de activos o la reducción de pasivos. Si el ahorro es negativo, se liquidan determinados activos o se aumentan determinados pasivos.

4.3.2.5.a *Consumo final (P3, P4)*

En el SEC 2010 se utilizan dos conceptos de consumo final:

- Gasto en consumo final (P.3).
- Consumo final efectivo (P.4).

La diferencia entre estos conceptos reside en el tratamiento de determinados bienes y servicios financiados por las administraciones públicas o las ISFLSH, pero suministrados a los hogares como transferencias sociales en especie.

4.3.2.5.b. Gasto en consumo final (P.3)

El gasto en consumo final consiste en el gasto realizado por las unidades institucionales residentes en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades individuales o colectivas de los miembros de la comunidad.

Los principales casos del gasto en consumo final de los hogares son:

- Servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios.
- Renta en especie.
- Partidas que no se tratan como consumos intermedios.

El gasto en consumo final de los hogares no incluye, por ejemplo, los siguientes casos:

- Las transferencias sociales en especie, tales como los gastos realizados inicialmente por los hogares y reembolsados posteriormente por la seguridad social, como sucede con algunos gastos médicos;
- Las partidas consideradas consumos intermedios o formación bruta de capital.

El gasto en consumo final de las ISFLSH abarca dos categorías distintas:

- El valor de los bienes y servicios producidos por las ISFLSH que no constituyen ni formación de capital por cuenta propia ni gasto de los hogares y de las otras unidades;
- Los gastos de las ISFLSH en bienes y servicios producidos por productores de mercado, que se suministran a los hogares, sin ninguna transformación, para su consumo como transferencias sociales en especie.

El gasto en consumo final de las administraciones públicas incluye dos operaciones de gasto, similares a las de las ISFLSH:

- El valor de los bienes y servicios que producen las propias administraciones públicas (P.1) y que no constituyen ni formación de capital por cuenta propia (correspondientes a P.12), ni producción de mercado (P.11), ni pagos por producción no de mercado (P.131);
- Las adquisiciones por parte de las administraciones públicas de bienes y servicios producidos por productores de mercado que se suministran a los hogares, sin ninguna transformación, como transferencias sociales en especie (D.632). Las administraciones públicas pagan por esos bienes y servicios que los vendedores suministran a los hogares.

Las sociedades no realizan gasto en consumo final. Sus compras de bienes y servicios análogos a los utilizados por los hogares para su consumo final se destinan a consumos intermedios o se proporcionan a los asalariados como remuneración en especie (es decir, como un gasto imputado en consumo final de los hogares).

Momento del registro y valoración del gasto en consumo final

El gasto en un bien se registra en el momento en que se produce el cambio de propiedad; el gasto en un servicio se registra cuando se completa la prestación del mismo.

El gasto en bienes adquiridos por medio de una compra a plazos o un acuerdo de crédito similar, así como los adquiridos mediante arrendamiento financiero, se registra en el momento de la entrega de los bienes, aunque no se produzca un cambio de propiedad en ese momento.

El consumo de productos por cuenta propia se registra en el momento de obtener la producción que se conserva para consumo final propio.

El gasto en consumo final (P.3) de las administraciones públicas o de las ISFLSH	+	valor de su producción (P.1)
	+	el gasto en bienes y servicios suministrados a los hogares a través de productores de mercado equivalente a una parte de las transferencias sociales en especie (D.632)
	-	menos los pagos realizados por otras unidades igual a la producción de mercado (P.11) y pagos por otra producción no de mercado (P.131)
	-	menos la formación de capital por cuenta propia (P.12)

4.3.2.5.c. Consumo final efectivo (P.4)

El consumo final efectivo comprende los bienes y servicios adquiridos por unidades residentes para la satisfacción directa de las necesidades humanas, ya sean estas individuales o colectivas.

Los bienes y servicios para el consumo individual («bienes y servicios individuales») son adquiridos por un hogar y utilizados para satisfacer sus necesidades y carencias. La principal característica de los bienes y servicios individuales es que los servicios colectivos son los servicios para el consumo colectivo que se prestan de forma simultánea a todos los miembros de la comunidad o de una parte específica, tales como todos los hogares de una región concreta.

Los servicios colectivos tienen las siguientes características:

- Pueden prestarse de forma simultánea a todos los miembros de la comunidad o de una parte específica de esta, tales como los de una región o localidad concretas;
- Normalmente, su uso es pasivo y no requiere el acuerdo ni la participación activa de todas las personas afectadas;
- La prestación de un servicio colectivo a una persona no reduce la cantidad disponible para otro miembro de la misma comunidad o de una parte de esta.

El gasto en consumo final de los hogares es individual. Los bienes y servicios suministrados por las ISFLSH se consideran individuales. Para los bienes y servicios suministrados por unidades de las administraciones públicas, el límite entre bienes y servicios individuales y colectivos se establece según la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (COFOG).

Tabla 2.2 Gasto en consumo final

Gasto en consumo final	
Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (COFOG)	Clasificación del Consumo Individual por Finalidad (COICOP)
7.1 Material, aparatos y equipo sanitario	14.2 Salud
7.2 Servicios ambulatorios	
7.3 Servicios hospitalarios	
7.4 Servicios de salud pública	
8.1 Servicios recreativos y deportivos	14.3 Actividades recreativas y culturales
8.2 Servicios culturales	
9.1 Enseñanza preescolar y primaria	14.4 Educación
9.2 Enseñanza secundaria	
9.3 Enseñanza postsecundaria no terciaria	
9.4 Enseñanza superior	
9.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	
9.6 Servicios auxiliares de la educación	
10.1 Enfermedad e invalidez	14.5 Protección social
10.2 Vejez	
10.3 Supérstites	
10.4 Familia e hijos	
10.5 Desempleo	
10.7 Exclusión social no clasificada en otra parte.	14.1 Vivienda
10.6 Vivienda	

Todos los gastos en consumo final que las administraciones públicas realizan en cada uno de los epígrafes de la tabla deben considerarse gastos en servicios individuales de consumo:

Tabla 2.3 Gasto en consumo colectivo

Gasto en consumo colectivo			
División	Grupos de la COFOG	Grupos comunes a todas las divisiones	
1	Servicios generales de la administración pública	Administración general, legislación, divulgación de información general y estadísticas	Investigación y desarrollo
2	Defensa		
3	Orden público y seguridad		
4	Asuntos económicos		
5	Protección del medio ambiente		
6	Vivienda y servicios comunitarios		

Momento del registro y valoración del consumo final efectivo

Las unidades institucionales adquieren los bienes y servicios cuando pasan a ser las nuevas propietarias de los bienes o cuando se ha completado el suministro de dichos bienes o servicios. Las adquisiciones (consumo final efectivo) se valoran a los precios de adquisición para las unidades que realizan el gasto.

Las transferencias en especie distintas de las transferencias sociales en especie de las administraciones públicas y de las ISFLSH se registran como transferencias en efectivo. De la misma forma, el valor de los bienes y servicios transferidos se registra como gasto de las unidades o sectores institucionales que los adquieren.

Los agregados del gasto en consumo final y del consumo final efectivo tienen el mismo valor. Los bienes y servicios adquiridos por los hogares residentes a través de transferencias sociales en especie se valoran a los mismos precios a los que dichos productos se valoran en los agregados del gasto.

4.4. Las cuentas de acumulación⁹.

Las cuentas de acumulación son cuentas de flujos en las que se registran las variaciones de los activos y pasivos de las unidades, así como la variación de su patrimonio neto. Las variaciones de los activos (positivas o negativas) se registran en la parte izquierda de las cuentas, y las variaciones de los pasivos y del patrimonio neto (positivas o negativas) en la parte derecha.

Las cuentas de acumulación son dos: la cuenta de capital, que se descompone en otras dos, y la cuenta financiera.

4.4.1. La cuenta de capital

La cuenta de capital registra las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros realizadas por unidades residentes y mide la variación del patrimonio neto debida al ahorro (saldo contable final de las cuentas corrientes) y a las transferencias de capital.

Esta cuenta permite determinar en qué medida las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros han sido financiadas con cargo al ahorro y las transferencias de capital. Su saldo muestra, bien una capacidad de financiación que corresponde al importe de que dispone una unidad o un sector para financiar, directa o indirectamente, a otras unidades o sectores, o bien una necesidad de financiación que corresponde al importe que una unidad o sector se ve obligado a pedir prestado a otras unidades o sectores.

Esta cuenta se subdivide en dos:

⁹ En el anexo se encuentra el detalle de las cuentas, con el ejemplo que ofrece el propio Manual del SEC 2010.

- La cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital. Esta cuenta permite obtener las variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital, variaciones que corresponden al ahorro neto, más las transferencias de capital a cobrar, menos las transferencias de capital a pagar.
- Cuenta de adquisiciones de activos no financieros. En esta cuenta se registran las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros, que permiten pasar desde el concepto de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital al de capacidad o necesidad de financiación. En esta cuenta se recoge la formación bruta de capital.

4.4.1.a Formación bruta de capital fijo (P.5)

La formación bruta de capital comprende:

- La formación bruta de capital fijo (P.51g) comprende las adquisiciones menos las cesiones de activos fijos realizadas por los productores residentes durante un período determinado, más ciertos incrementos del valor de los activos no producidos derivados de la actividad productiva de las unidades de producción o de las unidades institucionales. Los activos fijos son activos producidos utilizados en la producción durante más de un año¹⁰. La formación bruta de capital fijo se registra en el momento de la transferencia de propiedad de los activos fijos a la unidad institucional que tiene intención de utilizarlos en la producción.

La formación bruta de capital fijo se compone de:

- Consumo de capital fijo (P.51c), que es la pérdida del valor de los activos fijos que se poseen, como resultado del desgaste normal y la obsolescencia. La estimación de la pérdida de valor incluye una provisión para pérdidas de activos fijos como consecuencia de daños accidentales asegurables. El consumo de capital fijo cubre costes de terminación previsibles, por ejemplo, costes de desmantelamiento de centrales nucleares o costes de saneamiento de vertederos. Estos costes de terminación se registran como consumo de capital fijo al final de la vida útil, cuando esos costes de terminación se registran como formación bruta de capital fijo.
En el sistema de cuentas, el consumo de capital fijo se registra debajo de cada saldo contable, que se presenta a la vez bruto y neto. El registro «bruto» quiere decir sin deducir el consumo de capital fijo, mientras que el registro «neto» supone la previa deducción del consumo de capital fijo
- Formación neta de capital fijo (P.51n).
- La variación de existencias (P.52). Se mide por el valor de las entradas en existencias, menos el valor de las salidas y el valor de cualquier pérdida corriente de los bienes mantenidos en existencias. Se distingue entre materias primas y suministros, trabajos en curso, bienes acabados y bienes para reventa. El momento del registro y la valoración de la variación de existencias deben ser coherentes con los de las otras operaciones relativas a productos. Esto se aplica especialmente a los consumos intermedios (por ejemplo, materias primas y suministros), la producción (por ejemplo, trabajos en curso y producción derivada del almacenamiento de productos agrícolas) y la formación bruta de capital fijo (por ejemplo, trabajos en curso). Para medir la variación de existencias,

¹⁰ Entre otros, se distinguen estos tipos de activos: viviendas; edificios no residenciales y otras construcciones; esto incluye grandes mejoras de los terrenos; maquinaria y equipo, como buques, automóviles y ordenadores; sistemas de armamento; recursos biológicos cultivados, por ejemplo árboles y ganado; gastos asociados a las transferencias de propiedad de los activos no producidos, tales como terrenos, contratos, arrendamientos y licencias; I+D; prospección y evaluación minera y petrolera; programas informáticos y bases de datos; originales de obras recreativas, literarias o artísticas; otros derechos de propiedad intelectual.

los bienes que entran en existencias se valoran en el momento de la entrada, y los bienes que salen en el momento de la salida

- Las adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (P.53).

4.4.1.b Transferencias de capital (D.9)

Las transferencias de capital suponen la adquisición o cesión de uno o varios activos por al menos una de las partes que intervienen en la operación. Independientemente de que las transferencias de capital se realicen en efectivo o en especie, se traducen en una variación equivalente de los activos, financieros o no financieros, que figuran en los balances de una o de ambas partes que intervienen en la operación.

Las transferencias de capital comprenden:

- Los impuestos sobre el capital (D.91). Los impuestos sobre el capital (D.91) son impuestos que gravan a intervalos irregulares y muy poco frecuentes el valor de los activos o el patrimonio neto de las unidades institucionales o el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales como resultado de sucesiones, donaciones inter vivos u otras transferencias. Los impuestos sobre las ganancias de capital no se registran como impuestos sobre el capital, sino como impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.
- Las ayudas a la inversión (D.92). Las ayudas a la inversión (D.92) son las transferencias de capital, en efectivo o en especie, efectuadas por las administraciones públicas o por el resto del mundo a otras unidades institucionales residentes o no residentes para financiar total o parcialmente los costes de adquisición de sus activos fijos. Las ayudas a la inversión en efectivo se registran en el momento en que se contrae la obligación de pagarlas. Las ayudas a la inversión en especie se registran cuando se transfiere la propiedad del activo.
- Otras transferencias de capital (D.99). Las otras transferencias de capital (D.99) comprenden las transferencias distintas de las ayudas a la inversión y los impuestos sobre el capital, que no redistribuyen por sí mismas la renta, pero que sí comportan una redistribución del ahorro o del patrimonio entre los distintos sectores o subsectores de la economía o entre estos y el resto del mundo. Pueden efectuarse en efectivo o en especie (casos de asunción de deuda o de cancelación de deuda) y corresponden a transferencias voluntarias de riqueza. El momento del registro se determina como sigue:
 - En efectivo: se registran en el momento en que se contrae la obligación de pagarlas.
 - En especie: se registran cuando la propiedad del activo se transfiere o cuando el acreedor cancela la deuda.

4.4.2. La cuenta financiera

La cuenta financiera registra, por tipos de instrumentos financieros, las variaciones de los activos y pasivos financieros que dan lugar a la capacidad o necesidad de financiación. La clasificación de los activos y pasivos utilizada en la cuenta financiera es idéntica a la utilizada en los balances. La cuenta financiera no arroja ningún saldo contable per se, dado que las variaciones registradas deberían corresponderse con los saldos contables financieros excedentarios o deficitarios, trasladados a esta cuenta como primera anotación en la variación de los pasivos y el patrimonio neto.

4.4.2.1. La cuenta de otras variaciones de los activos

De cara a la elaboración del balance final, la secuencia de cuentas prosigue con la cuenta de otras variaciones de los activos, en la que se registran las variaciones de los activos y pasivos de las unidades que no se deban al ahorro (ya registrados en la cuenta de capital) y a las transferencias voluntarias de riqueza (ya registrados en la cuenta financiera).

La cuenta de otras variaciones de los activos se subdivide en dos:

- La cuenta de otras variaciones del volumen de los activos. En esta cuenta se registran los movimientos que afectan al patrimonio neto de los balances de las unidades y sectores correspondientes. El saldo de la cuenta son precisamente las variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones del volumen de activos.
- La cuenta de revalorización, que registra las variaciones del valor de los activos y pasivos debidas a variaciones de sus precios. Estas variaciones de activos y pasivos se miden bien por:
 - La diferencia entre su valor al final del ejercicio contable y su valor al principio del ejercicio contable (o en la fecha en que se incorporó por primera vez al balance).
 - O por la diferencia entre su valor en la fecha de salida del balance y su valor al principio del ejercicio contable (o en la fecha en que se incorporó por primera vez al balance).

Esta diferencia se denomina ganancia (o pérdida) de posesión nominal. Las ganancias de posesión nominal corresponden a revalorizaciones positivas de un activo financiero o a revalorizaciones negativas de un pasivo financiero. Por el contrario, una pérdida de posesión nominal corresponde a la revalorización negativa de un activo financiero o la revalorización positiva de un pasivo financiero.

El saldo de la cuenta son las variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales, que modifican el valor del patrimonio neto de las unidades y sectores afectados.

Dependiendo del motivo de la revalorización, la cuenta de revalorización se subdivide en dos:

- La cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales, que registra las variaciones del valor de los activos y pasivos en proporción a las variaciones del nivel general de precios. Se trata de variaciones que corresponden a la revalorización necesaria para mantener el poder de compra general de los activos y pasivos. El índice general de precios que debe aplicarse para este cálculo es el índice de precios de los empleos finales nacionales, excluida la variación de existencias.
- La cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales, en la que se mide la diferencia entre las ganancias y pérdidas de posesión nominales y las ganancias y pérdidas de posesión neutrales. Eso es, si para un activo concreto, las ganancias menos las pérdidas de posesión nominales superan a las ganancias menos las pérdidas de posesión neutrales, la unidad que posee el activo tiene una ganancia de posesión real sobre dicho activo. Esta ganancia refleja el hecho de que el precio efectivo del activo ha aumentado, en término medio, más rápidamente que el nivel general de precios. A la inversa, una disminución del precio relativo del activo da lugar a una pérdida de posesión real de la unidad que lo posee. Del mismo modo, un aumento del precio relativo de un pasivo supone una pérdida de posesión real sobre los pasivos, mientras que una disminución del precio relativo de un pasivo genera una ganancia de posesión real sobre los pasivos.

4.5. Los balances¹¹.

Un balance es un estado contable, elaborado para un momento concreto, del valor de los activos poseídos en sentido económico y de los pasivos debidos por una unidad institucional o un grupo de unidades. Los balances tienen por objeto describir los activos, los pasivos y el patrimonio

¹¹ En el anexo se encuentra el detalle de las rúbricas de los balances, con el ejemplo que ofrece el propio Manual del SEC 2010.

neto de las unidades al principio y al final del ejercicio contable, así como las variaciones que tienen lugar durante dicho periodo contable. El saldo contable de un balance se denomina patrimonio neto, si bien para el total de la economía nacional, el saldo contable se denomina a menudo riqueza nacional, es decir, el valor total de los activos no financieros y de los activos financieros netos con respecto al resto del mundo.

Los stocks de activos y pasivos registrados en el balance se valoran, en general a los precios de mercado que existen en la fecha de referencia del balance (aunque algunas categorías lo hacen a sus valores nominales). Un balance se elabora para los sectores institucionales residentes, el total de la economía nacional y el resto del mundo¹².

El balance completa la secuencia de cuentas y muestra el efecto final de las anotaciones registradas en las cuentas corrientes y en las cuentas de acumulación sobre el stock de riqueza de una economía.

En el balance, los fondos propios se definen como la suma del patrimonio neto más el valor de las participaciones en el capital y en fondos de inversión en el pasivo del balance. En los sectores y subsectores de las sociedades no financieras y financieras, los fondos propios son un indicador analíticamente significativo similar al patrimonio neto.

En general, el patrimonio neto de las sociedades diferirá del valor de sus acciones y otras participaciones emitidas. En las cuasisociedades, el patrimonio neto es nulo, porque se considera que el valor del capital del propietario es igual al activo menos el pasivo distinto del capital. Así pues, el patrimonio neto de las empresas de inversión directa residentes que son sucursales de empresas no residentes, y que se tratan como cuasisociedades, es nulo. 7.10 El saldo contable de los activos y pasivos financieros se denomina valor financiero neto (BF.90).

Un balance refleja el valor de los activos y pasivos en un momento concreto. Los balances se elaboran al principio y al final de un ejercicio contable; el balance inicial al principio del ejercicio es igual al balance final registrado al finalizar el ejercicio anterior.

La sucesión de balances es la siguiente:

- Balance inicial, que registra el valor de los activos y pasivos que poseen las unidades al principio del ejercicio contable, a precios corrientes al comienzo del ejercicio contable. La diferencia entre los activos y los pasivos —el saldo de la cuenta— es el patrimonio inicial neto
- Variaciones del balance, que registran las variaciones del valor de los activos y pasivos durante el ejercicio contable y agregan los montantes registrados en las diversas cuentas de acumulación, es decir, las variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital, las variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones del volumen de los activos y las variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales.
- Balance final, que registra el valor de los activos y pasivos que poseen las unidades al final del ejercicio contable, a precios corrientes al final del periodo. La diferencia entre los activos y los pasivos es el patrimonio final neto.

El valor de un activo o pasivo en el balance final es igual a la suma de su valor en el balance inicial y del importe registrado para dicho activo o pasivo en la cuenta de variaciones del balance. La relación contable entre el balance inicial y el balance final a través de las operaciones, las otras

¹² El balance del resto del mundo se elabora de igual forma que los de los sectores institucionales residentes. Consiste en su totalidad en las posiciones de activos y pasivos financieros de los no residentes con respecto a los residentes. En el manual de la balanza de pagos (MBP6), el balance correspondiente para los residentes con respecto a los no residentes se denomina posición de inversión internacional (PII).

variaciones del volumen de los activos y pasivos, y las pérdidas y ganancias de posesión se recoge en la siguiente tabla.

Tabla 4.1. Relación contable entre balance inicial y balance final

valor del stock de un tipo específico de activo en el balance inicial		
+	operaciones	valor total de ese activo adquirido en las operaciones que tienen lugar durante el ejercicio contable
-		valor total de ese activo cedido en las operaciones que tienen lugar durante el ejercicio contable
-		consumo de capital fijo (si procede)
+	otras variaciones del volumen de los activos	otros incrementos del volumen que afectan a ese activo
-		otras disminuciones del volumen que afectan a ese activo
+	revalorizaciones	valor de las ganancias de posesión nominales generadas durante el ejercicio como resultado de variaciones en el precio de ese activo
-		valor de las pérdidas de posesión nominales generadas durante el ejercicio como resultado de variaciones en el precio de ese activo
= valor de los stocks de ese activo en el balance final		

4.5.1. Principios generales de valoración

Cada rúbrica del balance se valora como si se adquiriera en la fecha de referencia del mismo. Los activos y pasivos se valoran a precios de mercado en la fecha de referencia del balance.

Los valores registrados deben reflejar los precios observables en el mercado en la fecha de referencia del balance. Cuando no hay precios de mercado observables (por ejemplo, porque no se ha vendido ningún activo recientemente en el mercado), los cálculos se realizan sobre el precio que tendrían los activos si se hubiesen adquirido en el mercado en la fecha de referencia del balance.

4.5.1.1. Principios generales de valoración: activos no financieros

Para muchos activos y pasivos no financieros existe disponibilidad de precios de mercado, como sería el caso de los bienes inmuebles existentes (edificios y otras construcciones, más los terrenos en que se asientan), material de transporte existente, las cosechas y la cabaña de ganado, así como para los activos fijos producidos nuevos y las existencias.

En el caso de los activos no financieros producidos por cuenta propia, éstos deben valorarse a precios básicos o, si estos no están disponibles, a los precios básicos de mercancías similares o, en última instancia, a precio de coste.

Además de los precios de mercado observados o de estimaciones sobre la base de los precios observados o los costes contraídos, los valores de los activos no financieros pueden estimarse mediante:

- La revalorización y acumulación de las adquisiciones menos las cesiones durante la vida de los activos.
- El valor actual (es decir, el valor descontado) de los futuros beneficios económicos.

En el caso de los activos fijos, la mayoría de ellos pueden registrarse en el balance a los precios corrientes de adquisición, una vez deducido el consumo de capital fijo acumulado (coste de reposición deducida la amortización). La suma de los valores amortizados de todos los activos fijos aún en uso constituye el stock de capital neto. El stock de capital bruto incluye los valores del consumo de capital fijo acumulado.

4.5.1.2. Principios generales de valoración: activos y pasivos financieros

En el caso de los instrumentos financieros la valoración del mercado es el principio clave. Los instrumentos financieros son idénticos a los derechos financieros. Son activos financieros que tienen sus pasivos correspondientes. El valor de mercado es aquel al que se adquieren o ceden los activos financieros, entre partes que actúan de forma voluntaria, sobre la base de consideraciones exclusivamente comerciales, excluidas las comisiones y honorarios y los impuestos. Para determinar los valores de mercado, las partes contratantes también tienen en cuenta los intereses devengados.

La valoración según el nominal consiste en la suma de fondos anticipados inicialmente, más los anticipos subsiguientes, menos las amortizaciones del principal, más los intereses devengados. El valor nominal no es lo mismo que el valor facial.

- El valor nominal en moneda nacional de un instrumento financiero expresado en una moneda extranjera incluye las pérdidas o ganancias de posesión surgidas de las variaciones de los tipos de cambio.
- El valor de los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera deberá convertirse en la moneda nacional al tipo de cambio de mercado vigente en la fecha de referencia del balance. Este tipo deberá ser el punto medio entre los tipos de compra y venta al contado para las operaciones en divisas.
- Para instrumentos financieros como los valores representativos de deuda vinculados a un índice específico, el valor nominal también puede incluir pérdidas o ganancias de posesión surgidas de variaciones del índice.
- En cualquier momento, el valor de mercado de un instrumento financiero puede diferir de su valor nominal por la revalorización debida a las variaciones en el precio de mercado. Las variaciones de los precios de mercado surgen de las condiciones generales del mercado (como los cambios de los tipos de interés de mercado), de circunstancias específicas (como las variaciones de la solvencia percibida del emisor de los valores representativos de deuda) y de los cambios en la liquidez del mercado en general y en la liquidez del mercado representativa de esa deuda en concreto.
- Así pues, a estas partidas se aplica la siguiente ecuación básica:

valor mercado = valor nominal + revalorizaciones debidas a variaciones en precio de mercado

En el caso de algunos activos no financieros, el precio de adquisición inicial revalorizado se reduce a cero a lo largo de la vida esperada del activo. El valor de un activo de este tipo en un momento dado viene determinado por su precio corriente de adquisición menos el valor acumulado de las reducciones mencionadas.

4.5.2. Activos y pasivos

Los activos registrados en los balances son activos económicos, es decir, una reserva de valor que representa los beneficios que le corresponden al propietario económico¹³ por la posesión o utilización del activo durante un tiempo determinado. Los beneficios económicos consisten en rentas primarias, como el excedente de explotación (si el propietario económico utiliza el activo) o la renta de propiedad (si dicho propietario deja utilizarlo a otros). Los beneficios se derivan de

¹³ A estos efectos, es importante señalar que el SEC 2010 distingue entre propiedad legal y propiedad económica. En concreto, el criterio que sigue el SEC 2010 para registrar la transferencia de bienes entre unidades es que la propiedad económica pase de una a otra unidad. El SEC 2010 utiliza el criterio de propiedad económica frente al de propiedad legal porque, si bien es al propietario legal a quien corresponden legalmente las ventajas derivadas de la posesión de un bien o derecho, este propietario legal puede celebrar un contrato con otra unidad para que acepte los riesgos y beneficios de utilizar dicho bien en el marco de la producción a cambio de un pago acordado. Esto sucede claramente en el caso de los contratos de arrendamiento financiero, en los que la entidad de leasing (propietaria legal) pone un activo a disposición del prestatario (propietario económico) a cambio de un importe. El SEC 2010 considera que el prestatario compra el bien y que la entidad de leasing otorga un préstamo por el valor de los importes que el prestatario deberá pagar en el futuro por la utilización del bien.

la utilización del activo y del valor (incluidas las pérdidas y ganancias de posesión) que se consigue al ceder el activo o al consumirlo.

Se excluyen de la frontera de activos y pasivos: el capital humano; los activos naturales que no se consideran activos económicos (por ejemplo, el aire o el agua de los ríos); los bienes de consumo duradero; y los activos y pasivos contingentes (que no son activos ni pasivos financieros¹⁴).

4.5.3. Categorías de activos y pasivos

En los balances se distinguen dos categorías principales: los activos no financieros (AN), que se subdividen en producidos y no producidos, y los activos y pasivos financieros (AF).

4.5.3.1. Activos no financieros producidos

Los activos no financieros producidos proceden de procesos de producción y se clasifican basándose en el papel que desempeñan en la producción. Consisten en:

- Activos fijos que se utilizan de forma repetida o continua en la producción durante más de un año. Se incluyen aquí viviendas, edificios no residenciales y otras construcciones, mejoras de terrenos, maquinaria y bienes de equipo, sistemas de armamento, recursos biológicos (animales o vegetales) cultivados y productos de la propiedad intelectual¹⁵. Si es posible, se registran a precios de mercado (o a precios básicos en el caso de la producción de activos nuevos por cuenta propia); si ello no es posible, a los precios corrientes de adquisición, una vez deducido el consumo de capital fijo acumulado. Los costes de los compradores en la transferencia de la propiedad de capital fijo, una vez deducido el consumo de capital fijo durante el período en el que el comprador espera poseer el activo económico, están incluidos en el valor de balance.
- Existencias que se agotan en la producción como consumo intermedio, se venden o se ceden de otro modo. Pueden ser materias primas, trabajos en curso, bienes acabados, existencias militares o bienes destinados a la reventa. Las existencias se deben valorar a los precios vigentes en la fecha de referencia del balance (inicial o final), en lugar de a los precios a los que se valoraron los productos cuando entraron en existencias. Las existencias de materias primas y suministros se valoran a precios de adquisición; las existencias de bienes terminados y los trabajos en curso se valoran a precios básicos. Las existencias de bienes destinados a la reventa se valoran a los precios que se deberían pagar en la fecha de referencia del balance, excluido cualquier gasto de transporte en que hayan incurrido los citados distribuidores. En el caso de las existencias de trabajos en curso, el valor que debe figurar en el balance final puede calcularse aplicando la fracción de los costes totales de producción incurridos hasta el final del período al precio básico de un producto terminado similar en la fecha de referencia del balance¹⁶.
- Objetos valiosos. Los objetos valiosos no se utilizan fundamentalmente para la producción o el consumo, sino que se adquieren y se poseen fundamentalmente como reservas de valor. Incluyen las piedras y metales preciosos, las antigüedades y otros objetos artísticos y otros objetos valiosos.

¹⁴ Los activos y pasivos contingentes son acuerdos por los que una parte se obliga a realizar un pago o una serie de pagos a otra unidad solo si se cumplen determinadas condiciones específicas.

¹⁵ Por su interés, se ofrecen pro-memoria los bienes de consumo duradero, adquiridos por los hogares para consumo final (no como depósitos de valor y no adquiridos por las empresas no constituidas en sociedad propiedad de los hogares con fines de producción).

¹⁶ Si no se dispone del precio básico de los productos acabados, se calcula por el valor de los costes de producción más un margen para el excedente neto de explotación esperado o la renta mixta neta estimada.

Los objetos valiosos deben valorarse a precios corrientes¹⁷.

4.5.3.2. Activos no financieros no producidos

Son activos económicos que alcanzan su existencia mediante procesos distintos de los de producción. Consisten en activos naturales, contratos, arrendamientos, licencias, permisos, y fondos de comercio y activos relativos a la comercialización.

Se clasifican atendiendo a su forma de aparición:

- Recursos naturales. Los activos naturales que se incluyen en el balance se determinan con arreglo a la definición general de activo económico, es decir, se incluyen únicamente aquellos activos sujetos a una propiedad económica efectiva y que pueden proporcionar beneficios económicos a sus propietarios, dada la tecnología existente, los conocimientos, las condiciones económicas, los recursos disponibles y los precios relativos. Quedan excluidos los activos naturales sobre los que no se han establecido derechos de propiedad, como el mar abierto o el aire. Se incluyen aquí: terrenos, reservas minerales y energéticas, recursos biológicos no cultivados (animales o vegetales), recursos hídricos o el espectro radioeléctrico.

Como reglas generales de valoración: los terrenos se valoran a su precio de mercado actual; las reservas minerales y energéticas se valoran por el valor actual de los rendimientos netos esperados de la explotación comercial de dichos activos; y el resto de los recursos, si no se dispone de valor de mercado, se valoran por el valor actual de los rendimientos esperados.

- Como resultado de acciones jurídicas o contables. Los contratos, arrendamientos, licencias y permisos solo se consideran activos no financieros si un acuerdo jurídico confiere a su titular beneficios económicos superiores a los importes a pagar con arreglo al acuerdo, y el titular puede realizar de forma legal y efectiva estos beneficios transfiriéndolos a terceros.

Con carácter general, los contratos, arrendamientos y licencias pueden valorarse a partir de la información de mercado de las transferencias de los instrumentos que confieren los derechos o estimarse como el valor actual de los rendimientos esperados en la fecha de balance en comparación con la situación al iniciarse el acuerdo jurídico.

4.5.3.3. Activos y pasivos financieros

Los activos financieros son activos económicos e incluyen todos los derechos financieros, las participaciones en el capital y el componente de oro en lingotes del oro monetario. En otros términos, son reservas de valor que representan beneficios o una serie de beneficios (materializados mediante pagos) que corresponden al propietario económico por la posesión o utilización de los activos durante un período de tiempo.

Los pasivos surgen como consecuencia de la obligación de los deudores de realizar una serie de pagos a los acreedores. Cada activo financiero tiene una contrapartida en el pasivo, con la excepción del componente de oro en lingotes del oro monetario, que se clasifica en la categoría de oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)¹⁸.

Se incluyen aquí: el oro monetario, los DEG, el efectivo y depósitos, los valores representativos de deuda tanto a corto como a largo plazo, los préstamos a corto y a largo plazo, las participaciones en el capital y en fondos de inversión, los sistemas de seguros, de pensiones y

¹⁷ Si existen mercados organizados, los objetos valiosos deben valorarse a los precios reales o estimados que tendrían al venderlos en la fecha de referencia, excluidos los honorarios o comisiones de los agentes. En otro caso, deben valorarse a precios de adquisición revalorizados al nivel de precios actual.

¹⁸ Creados en 1969 por el FMI dentro del sistema de paridades fijas de Bretton Woods con el fin de incrementar la liquidez, los DEG son activos internacionales que el FMI asigna entre sus miembros (en proporción a sus cuotas) para complementar sus reservas oficiales.

de garantías estandarizadas, los derivados financieros, las cuentas pendientes de cobro o pendientes de pago¹⁹.

Con carácter general, los activos y pasivos financieros negociables se valoran a su valor de mercado, mientras los instrumentos financieros que no son negociables se deben valorar a su valor nominal. El efectivo y los depósitos se valoran atendiendo a su valor nominal, así como los préstamos. Los valores representativos de deuda sin valor de mercado se pueden estimar por su valor nominal, si se trata de títulos a corto plazo o emitidos con descuento o emitidos a la par.

¹⁹ Por su interés, se ofrecen pro-memoria la inversión exterior directa y los préstamos de dudoso cobro (atrasos de más de noventa días o ante buenas razones para dudar de que los pagos se vayan a abonar íntegramente).

Anexo

Cuenta de producción

Cuenta de explotación

Cuenta de asignación primaria de la renta

Cuenta de distribución secundaria de la renta

Cuenta de redistribución de la renta en especie

Cuenta de utilización de la renta disponible

Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada

Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Cuenta de adquisiciones de activos no financieros

Cuenta financiera

Cuenta de otras variaciones del volumen de los activos

Cuenta de revalorización

Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales

Cuenta de ganancias y pérdidas de posesiones reales

Balance inicial

Variaciones del balance

Balance final

Detalle de activos y pasivos del balance